



Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4155 ORDEN de 24 abril de 2002 por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de pimiento de invernadero.

El Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada establece en su artículo 8 que las normas técnicas de cada cultivo se regularán mediante Orden del Departamento.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias, tengo a bien

DISPONER

Primero.- Las normas técnicas que regularán la producción integrada del cultivo de pimiento de invernadero son las que figuran en el Anexo de esta Orden

Segundo.- Queda derogada la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 10 de junio de 1998 (BORM del 18) que regulaba las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de Pimiento de invernadero

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 24 de abril de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.